

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Los ministros porteros de Cavildo citaran a los Cavalleros Capitulares, Sindico, y Diputados del comun para el que se ha de celebrar el dia de manana a las nueve de ella para hacer mension y mension de las R. Provisiones del Real, y Supremo Consejo, y de la R. Chancilleria del territorio. Teclay y Sepbre

4. del 798

Dr. Ochoa
[Signature]

Loxento
[Signature]

[Faint background text, likely bleed-through from the reverse side of the page]